



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

**ACUERDO No.  
LXVII/AARCH/0234/2022 II P.O.  
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

**P R E S E N T E . -**

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I.- Con fecha 29 de noviembre del 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de solicitar con fundamento en el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, se haga pronunciamiento especial de declaratoria de enfermedad grave por el brote de coronavirus COVID-19 “OMICRON”, reportado por Sudáfrica.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 30 de noviembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II.- Con fecha 12 de enero del 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para convocar a un frente institucional y ciudadano, con la finalidad de atender lo indispensable y evitar el colapso hospitalario en materia de salud.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 14 de enero del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Con fecha 28 de enero del 2022, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero y el Diputado Omar Bazán Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar a las Secretarías de Educación y Salud Estatal, para que se instalen mesas de trabajo presenciales o virtuales con los representantes de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, presidentes de sociedades de padres de familia, así como con representantes de las Secretarías de Educación



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

y Salud, esto con el fin de tener comunicación directa respecto a las disposiciones tomadas en lo referente a la pandemia COVID 19.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 03 de febrero del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**IV.-** Las iniciativas se sustentan esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

**[1era iniciativa]** *“La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció el 26 de noviembre de 2021 que la nueva variante del SARS-CoV-2, a la que llamó ómicron, es “de preocupación” en vista de la gran cantidad de mutaciones que presenta, pues incluso algunos científicos han atribuido las nuevas características de la cepa como vinculadas a la estructura del virus del VIH.*

*El Grupo Técnico Asesor sobre la Evolución del Virus del SARS-CoV-2 celebró una reunión extraordinaria ante el hallazgo de la nueva variante, cuya primera muestra se recolectó el 9 de noviembre pasado en Sudáfrica, país que la notificó el día 24 a la OMS.*



*Los expertos del Grupo, indicaron que la Ómicron muestra mutaciones múltiples, algunas de las cuales sugieren un mayor riesgo de reinfección que otras variantes que también son de preocupación.*

*La OMS alertó que el número de casos de Ómicron está aumentando en casi todas las provincias de Sudáfrica, donde el índice de vacunación es bajo, y que se le ha detectado a tasas más rápidas que los aumentos repentinos de infección anteriores, lo que hace pensar que puede tener una ventaja de crecimiento y se investiga si podría evadir vacunas por lo cual podríamos estar ante una enfermedad más grave, por lo que se necesita de manera urgente empezar con las gestiones necesarias que den a la población protección y seguridad, pues el estado debe velar siempre por la salud de sus habitantes.*

*Así como que se realicen nuevos esquemas, lineamientos y demás requerimientos en los hospitales que puedan garantizarle a la población una mayor seguridad para enfrentar lo que podría ser una nueva etapa de contagios y lo que podría llegar a ser un virus completamente diferente, pues con la experiencia adquirida, debemos ponderar que el retraso en la toma de decisiones preventivas y eficientes puede ser la causa de que los índices de letalidad del nuevo brote se eleven, pues expertos han señalado que esta variante del virus en un plazo de 3 semanas desplazo completamente a la variante delta con una proporción de casos más*



*grande y esta podría prevalecer en el mundo durante al menos unos meses, además cabe decir que no solamente es una variante que preocupa por su propagación con más rapidez si no que la misma tiene un riesgo muy grande de reinfección.*

*El sector salud en México debe estar alerta como si fuese una nueva enfermedad, iniciar programas de refuerzo en la vacunación, sobre todo en adultos mayores que tienen 6 meses de haber recibido su vacuna contra el covid, además de implementar de manera urgente la vacunación a los menores de edad los cuales siguen en gran mayoría sin alguna vacuna que les proteja.*

*Se requiere de inmediato implementar en coordinación con la OMS lo siguiente:*

- 1. Mejorar los esfuerzos de vigilancia y secuenciación para comprender mejor las variantes circulantes del SARS-CoV-2.*
- 2. Enviar secuencias genómicas completas y metadatos asociados a una base de datos disponible públicamente.*
- 3. Notificar los casos asociados con la infección por variantes de preocupación.*
- 4. Realizar investigaciones de campo y evaluaciones de laboratorio (cuando haya la capacidad) para mejorar la comprensión de los impactos*



*potenciales de la variante en la epidemiología del COVID-19, la gravedad, la eficacia de las medidas sociales y de salud pública, los métodos de diagnóstico, las respuestas inmunitarias, neutralización de anticuerpos u otras características relevantes.*

*Se tiene que intensificar las campañas para que la población en general, mantenga las medidas de salud pública comprobadas, como usar máscaras bien ajustadas, lavarse la manos con frecuencia, respetar el distanciamiento físico, mejorar la ventilación de los espacios interiores, evitar espacios abarrotados y vacunarse.*

*Las decisiones deben ser tomadas en base a la ciencia, pues la información sobre la nueva mutación aún es limitada, la epidemióloga líder de la OMS, María Van Kerkhove, explicó que existe menos de un centenar de secuencias del genoma completo, por lo que no se sabe mucho aún sobre el tema, “Pero lo que sí sabemos es que esta variante tiene una gran cantidad de mutaciones y la preocupación es que cuando hay tantas mutaciones, éstas pueden impactar el comportamiento del virus”. Añadió que los científicos están intentando determinar dónde están las mutaciones y qué efecto pueden tener en el diagnóstico, los tratamientos y las vacunas COVID-19. La experta advirtió que tomará varias semanas entender el impacto de esta nueva variante del coronavirus.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

*En el artículo 73 fracción XVI de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se crea el Consejo de Salubridad General dotando el Presidente de la República de facultades extraordinarias para estos casos, estableciendo que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.*

*Ante este panorama con la nueva variante, estimo indispensable que el Consejo de Salubridad General sesione de manera urgente para emitir las medidas de emergencia pertinentes, y ejerza las atribuciones señaladas en el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior de dicho organismo, a fin de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria en los casos de enfermedades graves que sean causa de emergencia o atenten contra la seguridad nacional, aclarando que dicha declaratoria puede ser a iniciativa propia, sin que se requiera de la declaración de alerta internacional, resultado evidente que se justifica la necesidad de atención prioritaria a la crisis sanitaria, de esta variante como si se tratase de diversa enfermedad, pues puede requerir iniciar nuevamente de un revacunación completa de la población.*



*Ante esta situación me permito someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:*

### **ACUERDO**

**UNICO.-** *Solicitar de manera urgente al Consejo de Salubridad General por conducto de su Presidente el Secretario de Salud del Gobierno Federal, para que ejerza las atribuciones señaladas en el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior de dicho organismo, a fin de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria del coronavirus Covid - 19 "OMICRON" como enfermedad grave, que al ser una variante con potencial de desarrollarse con efectos propios, se inicien los protocolos de actuación para prevenir a la población, implementado las medidas de contención y prevención para estos casos, valorando desde este momento la necesidad de un programa de revacunación y previendo la conversión hospitalaria de emergencia como si se tratase de una enfermedad nueva.*

**ECONÓMICO.-** *Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar".*





**[2da iniciativa]** Ante el incremento de casos positivos de covid-19 y los esperados por la llegada de la **variante ómicron la cual presenta síntomas similares a un resfrió, así como a la reciente** escasez de reactivos los cuales se utilizan para realizar las pruebas tanto serológicas, antígenos y de PCR, es que en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la ciudad de Chihuahua se están presentando largas filas y se está generando psicosis entre los usuarios del servicio médico ante la evidente incapacidad de la Institución para hacerle frente a la demanda de los posibles contagiados.

Por ello el insistir en el llamado urgente y necesario a las empresas y personas trabajadoras a fortalecer las **medidas sanitarias** como uso de cubrebocas y filtros a la entrada para desinfección de manos y toma de temperatura con el fin de evitar la propagación del virus.

Generar una coordinación diaria y permanente de acciones entre el Gobierno del Estado y las empresas para fomentar las pruebas Covid como medida correcta de evitar contagios y en la medida de lo posible sean cubiertas por las empresas y los gobiernos, que estos a su vez generen convenios con laboratorios, centros de salud, farmacéuticas y centros autorizados donde lleven a cabo estas pruebas covid-19 para obtener precios preferenciales y que de ser el caso sean reembolsados a los empleados, medidas que evitaren los contagios masivos y estos a su vez sean transmitidos a familiares desatando una cadena de contagiados difícil de controlar.



*Este efecto a la larga ocasiona más gastos al sector salud en atenciones, medicamentos, hospitalizaciones, incapacidades más largas hasta llegar al colapso hospitalario, por ello es fundamental que los sectores productivos y el gobierno hagan un llamado a una gran acción afirmativa con gran insistencia y "No esperar colapso hospitalario", Lo imperativo es contener el avance, detectando con miles de pruebas anti covid en las zonas, áreas o colonias con más contagios, empresas y dependencias con casos confirmados, detectar los nuevos positivos y mantenerlos aislados con tratamiento en su casa", al Gobierno y al sector salud le es más costoso atender enfermos, que prevenir y contener la pandemia.*

*Por lo que se convoca a un frente institucional y ciudadano para tener lo indispensable y evitar el colapso hospitalario y en segundo término colapsar el sistema de salud.*

*En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*



**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** *La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal para convocar a un frente institucional y ciudadano con la finalidad de atender lo indispensable y evitar el colapso hospitalario en materia de salud, lo anterior en base al desabasto de pruebas y el incremento de casos positivos de Covid-19 y el ingreso de la variante ómicron, lo anterior de conformidad con la siguiente:*

**ECONÓMICO.-** *Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar”.*

**[3era iniciativa]** *“La ciudadanía se encuentra en un constante consumo de información, particularmente en lo que corresponde a la salud y en especial a los hijos. Las determinaciones oficiales en el tema educativo han sido un tema de particular controversia, puesto que la comunicación desde el Poder Ejecutivo Federal ha sido en el sentido de que se regrese a clases presenciales, sin embargo, el Estado tiene la facultad de tomar determinaciones diferentes, situación que ha dejado una gran confusión tanto a los padres de familia como a las instituciones educativas.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

*En recientes fechas, en este cuerpo colegiado se han presentado diferentes posturas en lo referente a la educación de los menores, tanto en lo relativo al regreso a clases, como en las determinaciones de la obligatoriedad de vacunar a los menores de 12 años para que, cuando vuelvan, estén protegidos ante el contagio de COVID.*

*Invariablemente en la época en la que vivimos nos enfrentamos a una “sobreinformación” puesto que, diferentes medios de comunicación, redes sociales, o hasta la comunicación de boca en boca, cada uno nos presenta diferentes versiones de los mismos hechos, por lo que francamente existe mucha confusión en lo referente a las determinaciones oficiales en coordinación con los funcionarios que atienden directamente en lo respectivo a la salud pública.*

*La comunicación interna en el sector educativo no está exenta de puntos de oportunidad que se pueden atender para mejorar la comunicación entre las instituciones. Actualmente algunos planteles educativos argumentan que no tienen conocimiento de cuál va a ser el actuar por parte de las autoridades, por lo que se encuentran en una franca confusión al respecto, por lo que evidentemente no pueden informar a los padres de familia cual va a ser la modalidad educativa de sus hijos.*

*Es evidente que las condiciones de los menores en lo que se refiere a la pandemia son abismalmente diferentes, por lo que consideramos imperativo crear una mesa de trabajo para poder generar una constante*



*comunicación entre las instituciones educativas y las autoridades de educación, para que, en coordinación, puedan hacerse extensivas las medidas que los funcionarios determinen como necesarias para salvaguardar la salud de los estudiantes, y que a su vez, los directivos de las instituciones puedan transmitir esta información a los padres de familia, siendo ellos los primeros interesados de la situación educativa y de salud de sus hijos.*

*Estas mesas de comunicación bilateral permitirán también que se expongan las situaciones particulares que las escuelas se enfrentan, tanto en el ámbito público como privado, mismas que muchas veces no se transmiten de manera adecuada por los canales de comunicación limitados a los que está sujeta la administración pública.*

*Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:*

## **EXHORTO**

**UNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, **exhorta a las Secretarías de Educación y Salud**



*Estatad, para que se instalen mesas de trabajo presenciales o virtuales con los representantes de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, presidentes de sociedades de padres de familia, así como con representantes de las Secretarías de Educación y Salud, esto con el fin de tener comunicación directa respecto a las disposiciones tomadas en lo referente a la pandemia COVID 19.*

*ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar”.*

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

## CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer de los asuntos.

II.- Ahora bien, por lo que respecta a la pretensión planteada en la primera iniciativa a fin de que el Consejo de Salubridad General sesione de manera urgente para



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

emitir las medidas de emergencia pertinentes, y ejerza las atribuciones señaladas en la normatividad correspondiente, a fin de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria en los casos de enfermedades graves que sean causa de emergencia o atenten contra la seguridad nacional, resulta importante puntualizar lo siguiente:

1.- Con fecha 30 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). En tal virtud, se observa que en términos de lo dispuesto por los propios artículos 73, fracción XVI, Base 1ª de de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4º , fracción II, de la Ley General de Salud, el Consejo de Salubridad General tiene el carácter de autoridad sanitaria. <sup>1</sup>

Por tal motivo, y dada la situación que guardaba la epidemia de enfermedad por el virus denominado COVID-19 en el país, se dictaron diversas medidas por el Gobierno Federal, incluidas las contenidas en el Acuerdo por el que el Consejo reconoció a dicha enfermedad, como grave y de atención prioritaria, así como en la emisión de acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general.

En este contexto, el Consejo de Salubridad General, en uso de su función prevista en el propio artículo 9, fracción XVII de su Reglamento Interior, determinó la pertinencia

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/cjef/documentos/se-declara-como-emergencia-sanitaria-la-epidemia-generada-por-covid-19>  
Edificio Legislativo: C. Libertad #9



de declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

2.- A la luz de lo anterior, en el mes de diciembre del año 2020, el Gobierno Federal anunció el plan de vacunación refiriendo que toda la población tendría acceso y recibiría la vacuna; sin embargo, ante la situación inicial por la limitación en la disponibilidad de vacunas por la alta demanda internacional, restricción en las cadenas de producción, infraestructura para la recepción, distribución y almacenaje; se estableció un proceso escalonado, conforme se tuvo el acceso a las vacunas disponibles, mediante una estrategia que identificó a los grupos poblacionales prioritarios, a fin de garantizar una distribución justa y equitativa.<sup>2</sup>

En ese sentido, se desarrollaron las siguientes jornadas de vacunación, a saber:

- Etapa 1: comprendió de diciembre de 2020 a febrero 2021, y se vacunó al personal de salud de primera línea de atención a COVID-19.
- Etapa 2: comprendió de febrero a mayo de 2021, y se vacunó a personas de 60 o más años y el personal de salud restante.
- Etapa 3: comprendió de mayo a junio de 2021, y se vacunó a personas de 50 a 59 años, mujeres embarazadas a partir de 18 años y más, a partir del tercer mes de gestación.

<sup>2</sup> <http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/calendario-vacunacion/>  
Edificio Legislativo: C. Libertad #9





- Etapa 4: comprendió de junio a julio de 2021, y se vacunó a personas de 40 a 49 años.
- Etapa 5: comprendió de julio de 2021 a marzo de 2022, vacunando al resto de la población, así como la aplicación de los refuerzos correspondientes.

3.- Por otra parte, la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, tuvo a bien informar que a partir del 07 de marzo del año en curso, la entidad transitó a semáforo epidemiológico verde, lo anterior, en observancia a la disminución de casos, hospitalizaciones y defunciones a causa del virus denominado COVID-19.<sup>3</sup>

Finalmente, es importante puntualizar que la variante detectada y denominada como Omicrón, fue de gran preocupación por la gran cantidad de mutaciones que presenta y la cual la hace altamente contagiosa, sin embargo, no pasa inadvertida la constante dinámica por lo que respecta a la prevención, atención y combate del citado virus y sus múltiples variantes, por lo que a la fecha, y a la postre de las vigentes acciones y medidas implementadas, además de lo referido con antelación, no se advierte una emergencia sanitaria que requiera de una declaratoria en la materia.

III.- A la luz de la segunda iniciativa señalada con anterioridad, plantea la posibilidad de convocar a un frente institucional y ciudadano, con la finalidad de atender lo indispensable y evitar el colapso hospitalario en materia de salud.

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/189-por-tercer-periodo-consecutivo-semaforo-epidemico-se-mantiene-en-verde-en-todo-el-pais?idiom=es>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

En este contexto, es importante señalar que tras recibir los indicadores de la propia Secretaría de Salud Federal, los cuales miden el riesgo epidemiológico en las entidades, se informó que como resultado de la disminución sostenida de contagios y hospitalizaciones por causa de COVID-19, a partir del 18 de abril y hasta el 01 de mayo del año en curso, las 32 entidades federativas continuarán en color verde del Semáforo de Riesgo Epidémico.

Lo anterior, en virtud de que la semana epidemiológica que se analizó, cierra con reducción de 15% en el número de casos estimados en comparación con la anterior. A nivel nacional, la red hospitalaria registra una reducción de 98% en la ocupación, con relación al punto más alto de la segunda ola epidémica en el mes de enero de 2021.<sup>4</sup>

Paralelamente, las Secretarías de Salud respectivamente, continúan haciendo los pronunciamientos correspondientes, a fin de seguir observando las medidas básicas de prevención, por tal motivo, a la luz de los indicadores correspondientes y a la baja de los casos registrados en la entidad por la citada enfermedad, no se advierte un colapso hospitalario.

**IV.-** Por lo que respecta a la pretensión planteada en la tercera iniciativa, a fin de instalar mesas de trabajo presencial o virtual con la representación de las instituciones educativas, así como padres y madres de familia, con el objetivo de

---

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/189-por-tercer-periodo-consecutivo-semaforo-epidemico-se-mantiene-en-verde-en-todo-el-pais?idiom=es>



tener o generar una comunicación directa respecto a las disposiciones que se aprueben respecto a las medidas por COVID-19.

Es importante señalar lo que dispone la Ley Estatal de Salud respecto al Consejo Estatal de Salud, a saber:

*Artículo 26. El Consejo estará integrado por:*

*II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Salud.*

*IV. Un Secretario de Educación y Deporte.*

*Artículo 28. El Consejo tiene las siguientes atribuciones:*

*VI. Estimular la coordinación interinstitucional para establecer un banco de datos, estadísticas e información de salud.*

*VIII. Las demás que señale este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.*

Al tenor, con motivo de las acciones y/o estrategias implementadas para hacer frente a la prevención, atención y combate al virus denominado COVID-19, el citado Consejo en uso de sus facultades y atribuciones ha estado sesionando constantemente, con la participación de las autoridades previamente señaladas, lo anterior, a fin de transversalizar toda la información generada, misma que constantemente se publica en los diferentes medios de comunicación, con la intención de dar a conocer a la ciudadanía en general, las medidas sanitarias y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

administrativas correspondientes, por tanto, se considera que la pretensión planteada ya se encuentra atendida en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**ÚNICO.**-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfechas las iniciativas mediante las cuales se propone exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las instancias correspondientes, a fin de atender diversas medidas administrativas y sanitarias en materia de atención, prevención, tratamiento y combate del virus COVID-19, toda vez que las mismas, ya se encuentran atendidas.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días de abril del año dos mil veintidos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Salud

LXVII LEGISLATURA  
DCS/06/2022

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 26 DE ABRIL 2022.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS  PRESIDENTA			
	DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA  SECRETARIO			
	DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ  VOCAL			
	DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO  VOCAL			
	DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS  VOCAL			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen con carácter de Acuerdo, en virtud del cual da por satisfechas las iniciativas no. 552,704 y 739.